



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 43/2024 y la actuación TAE A-01-00025331-2/2024;
y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE mencionado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Asuntos Previsionales y Obra Social sobre la prórroga de la asignación temporal de Hernán Brian Rodríguez (Legajo N° 4887) a la Dirección a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista.

Que oportunamente, a través de la Resolución Presidencia N° 59/2023, se incorporó a Hernán Brian Rodríguez al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, con el cargo de Auxiliar y manteniendo sus condiciones de revista y fue asignado temporalmente a la Dirección de Asuntos Previsionales y Obra Social hasta el 3 de agosto del corriente (v. Prov. N° 1834/24 en el TAE A01-00005151-5/2024-0).

Que mediante Resolución CM N° 43/2024 se aprobó el Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que entró en vigencia el 2 de mayo de 2024, con el objeto establecer el procedimiento operativo para el funcionamiento del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual contempla un área administrativa, una jurisdiccional del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (PPCyF) y otra jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que según el procedimiento estipulado por la citada Resolución CM N° 43/2024, el requerimiento fue cursado por la Directora de Asuntos Previsionales y Obra Social, por su parte la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe respectivo sobre el estado del agente en cuestión y la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención, en el marco de su competencia.

Que la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, en carácter de Autoridad de Aplicación del Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial sugirió que, en virtud de lo requerido por la Directora de Asuntos Previsionales y Obra Social, se prorrogue la asignación temporal de Hernán Brian Rodríguez (Legajo N° 4887) a esa dependencia, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 3 de agosto del corriente y por el término de seis (6) meses, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del ya citado Reglamento.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de marras “*En el caso de que se trate de asignaciones temporales en áreas administrativas, son dispuestas por la SAGyP*”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13190/2024.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 43/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que Hernán Brian Rodríguez (Legajo N° 4887) continúe asignado temporalmente a la Dirección de Asuntos Previsionales y Obra Social, a partir del 3 de agosto del corriente y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 43/2024.

Artículo 2°: : Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional -y por su intermedio a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial- para que comunique lo dispuesto a Hernán Brian Rodríguez y a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

